

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2019-732  
SALTA, 04 de junio de 2019  
Expediente N° 11.178/15

VISTO:

La presentación de la Lic. Miriam Norma Gil a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación hace notar que en la R-DNAT-2015-1965 relacionada con los Talleres Extraprogramáticos 2015, organizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia en colaboración con esta Universidad, se omitió el reconocimiento y agradecimiento por su participación a la alumna Rocío Domínguez y solicita se enmiende dicha omisión.

Que, consecuentemente corresponde complementar el Art. 2° de la R-DNAT-2015-1965 y consignar el nombre de la mencionada alumna.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR el Art. 2° de la resolución R-DNAT-2015-1965, relacionada con los Talleres Extraprogramáticos 2015, organizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia en colaboración con esta Universidad, en el sentido de reconocer y agradecer a la estudiante Rocío Domínguez - DNI N° 31.733.443, de acuerdo a lo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Domínguez, Lic. Miriam Gil, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Gral. Administrativa Académica y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -  
aim.

Ing.Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
Facultad de Ciencias Naturales